



# 7º CONCURSO UNIVERSITARIO

## DE VÍDEOS DROGAS: TU PUNTO DE MIRA

### 4.000€ EN PREMIOS

DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 15 DE MAYO DE 2018

**itu punto!**  
información sobre drogas  
[www.tupunto.org](http://www.tupunto.org) / [infodrogas@tupunto.org](mailto:infodrogas@tupunto.org)

## BASES

La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social– en el marco del Programa “Drogas: Tu punto de información” de prevención del consumo de drogas entre estudiantes universitarios, financiado por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre drogas, convoca el 7º Concurso Universitario de Clipmetrajes de Prevención de Drogodependencias, “Drogas: Tu punto de mira”.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Alumnado, mayor de edad, matriculado en alguna universidad española.

Modalidades de participación:

2. La inscripción al concurso podrá ser individual o grupal. Si es grupal, los participantes elegirán a un miembro del grupo como representante.

### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

3. La inscripción al concurso se efectuará completando el formulario disponible en la Web <http://www.tupunto.org>.

4. Será necesario rellenar un formulario por cada obra que se presente.

5. El plazo de inscripción al concurso comienza el día 19 de noviembre de 2017 y finaliza el día 15 de mayo de 2018, ambos incluidos.

6. Los clipmetrajes se subirán a una plataforma web de vídeo que permita su visualización pública (Youtube o Vimeo).

### REQUISITOS DE LAS OBRAS

7. Los participantes deberán incluir un título propio en sus obras e incluirán como subtítulo 7º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira”.

- 8.** Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en ningún otro concurso.
- 9.** Los clipmetrajes podrán estar grabados con cualquier cámara (cámara de vídeo, cámara fotográfica digital, teléfono móvil...) y se podrán editar con herramientas externas. También se aceptarán documentos audiovisuales de animación y 3D.
- 10.** La duración máxima de los clipmetrajes presentados al concurso será de 2 minutos. Títulos y crédito finales, si los hubiere, a parte.
- 11.** El tema y contenido del clipmetraje deberá estar relacionado con la prevención del consumo de drogas y deberá promover procesos de reflexión crítica sobre los riesgos derivados del uso (consumo) de alcohol u otras drogas y, en especial, hacer referencia a alguno de los siguientes temas:
- A.** Alternativas al consumo.
  - B.** Estrategias de autocontrol y de minimización de los riesgos del consumo.
  - C.** Desmontar mitos y creencias sobre drogas.
  - D.** Implicaciones sociales y económicas del consumo de sustancias.
  - E.** Repercusiones del consumo en el entorno directo del consumidor (familia, amigos, pareja)
  - F.** Promoción de la salud
  - G.** Toma de decisión para tratamientos y proceso de rehabilitación
  - H.** Resistencia ante la presión del grupo
  - I.** Participación social
  - J.** Actitudes que promueven la autoestima

Otras consideraciones:

- No es necesario mostrar el consumo explícito de una sustancia para un mensaje preventivo.
- El enfoque positivo pero realista es mucho más eficaz que intentar disuadir por los efectos mortales de las sustancias.

**12.** Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta para premiar a las obras serán:

- A.** Adecuación e idoneidad del mensaje
- B.** Calidad técnica y artística
- C.** Guion
- D.** Originalidad

**13.** En caso de que la obra incorpore locución, ésta deberá estar grabada o subtitulada en castellano.

**14.** La organización del concurso se reserva el derecho a excluir todas las obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere los derechos fundamentales de las personas, así como las que no cumplan los requisitos establecidos en estas bases.

**15.** La organización no se hace responsable de la mala recepción o no recepción de las obras.

**16.** Las obras no deben incluir referencias o imágenes de marcas comerciales.

## DERECHOS DE LAS OBRAS

**17.** Los clipmetrajes que participen en el concurso “Drogas: Tu punto de mira”, deberán tener una licencia Creative Commons 3.0 CC BY NC y, por tanto, serán concededores de que las obras que envíen al concurso podrán ser utilizadas sin fines comerciales siempre que se cite la fuente (autor o autora y el concurso donde se ha presentado). Asimismo, deberán aceptarse las condiciones de Youtube o Vimeo y escoger la opción Creative Commons 3.0.

**18.** Los participantes en el 7º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira” declaran, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música haya sido utilizada en los trabajos presentados de acuerdo con las leyes vigentes y disponer de copia del DNI y de un documento firmado de consentimiento sobre la cesión gratuita de la imagen para ser utilizada en el presente concurso. En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, quedará exonerada de toda responsabilidad.

**19.** Los autores ceden de forma gratuita a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los clipmetrajes presentados al concurso para ser reproducidos desde la página web del programa [www.tupunto.org](http://www.tupunto.org).

**20.** Los autores autorizan de forma gratuita a la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas para que su obra pueda ser reproducida desde su página web <http://www.pnsd.msssi.gob.es/> , desde su App para dispositivos móviles y desde sus redes sociales.

**21.** Los autores ceden de forma gratuita a la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social- los derechos de los clipmetrajes para ser utilizados en el marco de actividades preventivas.

**22.** Los participantes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ceden los derechos de reproducción de sus obras a través de la página web: [www.alertadrogas.jcyl.es](http://www.alertadrogas.jcyl.es) , que coordina la Junta de Castilla y León.

## VALOR DE LOS PREMIOS Y CESIÓN DE DERECHOS

**23.** Se establecen los siguientes premios:

- A.** Primer premio al mejor clipmetraje: 1.200 €
- B.** Segundo premio al mejor clipmetraje: 1.000 €
- C.** Tercer premio al mejor clipmetraje: 800 €
- D.** Cuarto premio al mejor clipmetraje: 600 €
- E.** Quinto premio al mejor clipmetraje: 400 €

**24.** Los autores de las obras premiadas enviarán a través de algún medio electrónico el archivo original de la obra.

**25.** Las obras premiadas estarán disponibles en una web de visualización pública (Youtube o Vimeo) al menos hasta diez años después de su presentación al concurso.

- 26.** Las obras premiadas en este concurso no podrán hacer uso comercial de la misma sin la autorización de la Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social.
- 27.** No se concederá más de un premio por concursante, y el premio se concederá de forma individual o, si es el caso, de forma colectiva a los concursantes del grupo.
- 28.** El jurado emitirá su veredicto y fallo sobre los ganadores del 7º Concurso Universitario de Clipmetrajes “Drogas: Tu punto de mira” el día 7 de junio de 2018.
- 29.** El jurado del concurso, designado al efecto, estará formado por un representante de la Asociación PDS – Promoción y Desarrollo Social-, un representante de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas, un representante de la comunidad universitaria y un profesional del ámbito de la comunicación.
- 30.** En caso de resultar premiada una obra, se exigirá al autor/a acreditar los datos facilitados en el formulario de inscripción y, en su caso, la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música hubiera sido utilizada en los trabajos presentados.
- 31.** Los premios se pueden declarar desiertos y la decisión del jurado es inapelable.
- 32.** La Asociación PDS –Promoción y Desarrollo Social-, se reserva el derecho de modificación de las presentes bases, sin reducir el importe de los premios, con la autorización de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas.
- 33.** Los premios estarán sujetos a la retención correspondiente en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con la normativa vigente.
- 34.** La comunicación a los premiados se hará personalmente tras el fallo del jurado.
- 35.** La fecha y lugar de entrega de premios se comunicará a los ganadores del concurso por correo electrónico o por teléfono.
- 36.** La participación en el Concurso “Drogas: Tu punto de mira” supone la aceptación de estas bases.

Para cualquier duda o aclaración dirigirse a la Asociación PDS a: [infodrogas@tupunto.org](mailto:infodrogas@tupunto.org) o por correo postal a:

Asociación PDS -Promoción y Desarrollo Social-  
Provenza, 79. Bjs 3ª.  
08029 Barcelona

Un programa de:



Financiado por:

